

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01
			VERSIÓN 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

No. 4137.010.26.1.548-2020

SERVICIOS Y SUMINISTROS PROCOLDEXT SAS

Nit. 805.029.568-8

DIAGONAL 23 # 12 B 14 - Cali

3341798

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.330-2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 23 de noviembre de 2020, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.330-2020, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EXTINTORES, SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO DE TIPO ADECUADO A LOS MATERIALES USADOS Y A LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO PARA EXTINTOR, PARA LOS CENTROS DE TRABAJO RELACIONADOS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.330-2020, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS PROCOLDEXT SAS	NIT:	805.029.568-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR HERNÁNDEZ PAEZ	C.C.	19.408.615
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 23 # 12 B 14	Tel:	3341798
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3800000378 del 24/08/2020		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01
			VERSIÓN 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos mc/te (\$39.332.987), discriminados de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Treinta y tres millones cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos mc/te (\$33.052.930) y VALOR IVA: seis millones doscientos ochenta mil cincuenta y siete pesos mc/te (\$6.280.057)
FORMA DE PAGO	<p>EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago, al finalizar todas las actividades del contrato y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y el desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. 1. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cedula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 2. 3. Certificación Bancaria. Certificación de recibo a entera satisfacción en el que conste el cumplimiento del objeto contractual y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. 4. Tributes: Se cobraran los tributes legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Deducciones:</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

	<table><tr><th>CONTRATOS</th><th>% A APLICAR</th><th colspan="2">DISCRIMINADOS ASÍ:</th></tr><tr><td>Menores de: \$ 78.192.971 (2 .196 UVT)</td><td>6,50 %</td><td>- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor</td><td>1,00% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%</td></tr><tr><td>Entre: \$ 78.192.972 (2 .196 UVT) y \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)</td><td>9,00 %</td><td>- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor</td><td>3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%</td></tr><tr><td>Mayores a: \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)</td><td>10,00 %</td><td>- Pro cultura - Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor</td><td>1,00% 3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%</td></tr></table>	CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:		Menores de: \$ 78.192.971 (2 .196 UVT)	6,50 %	- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	1,00% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%	Entre: \$ 78.192.972 (2 .196 UVT) y \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)	9,00 %	- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%	Mayores a: \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)	10,00 %	- Pro cultura - Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	1,00% 3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:															
Menores de: \$ 78.192.971 (2 .196 UVT)	6,50 %	- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	1,00% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%														
Entre: \$ 78.192.972 (2 .196 UVT) y \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)	9,00 %	- Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%														
Mayores a: \$ 144.991.704 (4 .072 UVT)	10,00 %	- Pro cultura - Pro desarrollo - Pro univalle - Pro hospital - Unipacifico - Pro adulto Mayor	1,00% 3,50% 2,00% 1,00% 0,50% 2,00%														
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Artículo 41 de la Ley 80 de 1993).																
GARANTÍAS		<table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.</td><td>20 %</td><td>Por la duración del contrato y cuatros (4) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del</td><td>10 %</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr></table>	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.	20 %	Por la duración del contrato y cuatros (4) meses más.	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del	10 %	Por la duración del contrato y tres (3) años más.			
	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA													
	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.	20 %	Por la duración del contrato y cuatros (4) meses más.													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del	10 %	Por la duración del contrato y tres (3) años más.														

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01	
			VERSIÓN	2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

		(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.		
		Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20 %	Por la duración del contrato y cuatros (4) meses más.
		Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Proteger a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, como daño físico o pérdida total o parcial.	200 SM ML V	Por la duración del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción.
		Calidad de los Bienes	Calidad de los bienes a suministrar.	20 %	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>2</td></tr></table>	VERSIÓN	2
	VERSIÓN	2			
		<table><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>26/mar/2020</td></tr></table>	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020				

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por los estructuradores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Katherine Vásquez Pava– Contratista. **KVP**
Revisó: Henry Alberto Recaman Carvajal – Asesor *h2.*